RESOLUCIÓN CS Nº 400/12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2012

Expediente Nº 24.673/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría Académica eleva proyecto de resolución estableciendo el Calendario Académico Único de esta Universidad para el periodo lectivo 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la uniformidad de fechas permitirá un mejor manejo de la información académica que se solicita a nivel de Rectorado.

Que, por otro lado, una uniformidad mínima en el Calendario Académico permitirá mejor el funcionamiento del Consejo Superior, la coordinación de actividades entre las Unidades Académicas y las distintas dependencias de Rectorado y la administración de espacios físicos del campus universitario.

Que la propuesta, consensuada en el Consejo Asesor de Secretaría Académica, contempla preinscripción de ingresantes, del Curso de Ingreso, del inicio de clases, de confirmación de inscripción y de los recesos de Semana de Mayo, administrativo-académico de invierno, semana del estudiante y académico de verano.

Que la Facultad de Ingeniería requiere anticipar el inicio de clases en una semana, debido al Régimen Promocional de Evaluación de Materias (Res. Nº 1312-HCD-07).

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 274/12 (modificado por el Cuerpo constituido en Comisión),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2012)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PERÍODO
Preinscripción de Aspirantes	1º de noviembre 2012 al 31 de enero 2013
Curso de Ingreso	4 de febrero al 15 de marzo de 2013
Inicio de Clases	18 de marzo de 2013
Confirmación de Inscripción	1º de marzo al 31 de julio de 2013
Semana de mayo	20 al 24 de mayo de 2013
Receso Invierno	15 al 26 de julio de 2013
Semana del Estudiante	16 al 21 de setiembre de 2013
Fin de actividades académicas	30 de diciembre de 2013
Receso Académico de Verano	A partir del 2 de enero de 2014

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Facultad de Ingeniería, en carácter de excepción, el inicio del Curso de Ingreso el 1º de febrero de 2013 y las Clases el 11 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que queda a consideración de cada Unidad Académica la organización de las actividades a realizar durante las Semanas de Mayo y del Estudiante.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que, si eventualmente se desarrollaran actividades durante los períodos señalados como de receso académico, Secretaría Académica coordinará el uso de los espacios físicos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 5º.- Disponer, en carácter de excepción, que hasta el 28 de febrero de 2013, los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales podrán autorizar la preinscripción de aspirantes, con causa debidamente justificada.

ARTÍCULO 6º.- Facultar al Sr. Rector, previo Despacho de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, a modificar las fechas del Calendario Académico por situaciones externas no previstas y siempre que no altere lo sustancial del mismo.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Radio Universidad, Centros de Estudiantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA